

## RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE POSTGRADO N° 373

### MAGÍSTER EN ECONOMÍA UNIVERSIDAD DE CHILE PROGRAMA DE POSTGRADO

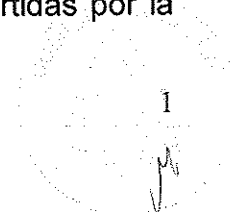
En la sesión N° 477 de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 12 de octubre de 2011 de la Comisión acordó lo siguiente:

#### VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- El Procedimiento para la Acreditación de Programas de Postgrado, aprobado por Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Chile sometió voluntariamente su Programa de Magíster en Economía al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad de Chile presentó los antecedentes correspondientes al Programa Magíster en Economía de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.



3. Que, el Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas recomendó un par evaluador externo, quien fue sometido a la consideración del programa.
4. Que, el evaluador desarrolló una visita al programa con fecha 4 de mayo de 2011, previo acuerdo con éste, emitiendo un informe de visita. Este informe tuvo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. El informe fue debidamente remitido al programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 21 de junio de 2011, el Programa de Magíster en Economía, remitió a la Comisión sus observaciones respecto del informe de evaluación mencionado en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó toda la documentación anteriormente mencionada en su sesión N° 477 de fecha 12 de octubre de 2011, a la cual asistió un representante del Comité de Área de Ciencias Económicas y Administrativas, quien efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Magíster en Economía, impartido por la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El Programa posee un carácter académico y presenta claridad en la definición de sus objetivos y de su perfil de graduación. Se evidencia congruencia entre el carácter, los objetivos y el perfil de egreso del Programa. Es un Programa que entrega formación pertinente al nivel, preparando a los estudiantes para seguir estudios de doctorado o

desempeñarse en centros de investigación.

El Programa presenta requisitos de admisión y un sistema de selección formalmente establecidos, ambos pertinentes y justificados. El mecanismo de ingreso permite reclutar a estudiantes que presentan un perfil consistente con las características del Programa. La demanda por el Programa es creciente, proveniente principalmente de estudiantes del pregrado de la misma Institución, quienes presentan un buen perfil académico.

El diseño y secuencia de las actividades del plan de estudios son adecuados y coherentes con el carácter, objetivos, perfil de egreso y nivel del Programa. Se evidencia actualización y pertinencia, tanto de los contenidos de los cursos como de su bibliografía. Además, los mecanismos de evaluación son adecuados para el nivel del Programa. El Magíster contempla una tesis como actividad final, la cual cumple con los requisitos formales de graduación esperados para este tipo de Programa. Es necesario revisar el tiempo formal que se dispone para su desarrollo, pues resulta ser muy acotado, considerando más aun que se espera que las tesis originen artículos para publicación. Respecto de la progresión de estudiantes, se evidencia una tasa de graduación estable que puede ser mejorada. Por otro lado, los tiempos de permanencia son altos y la tasa de deserción debe ser observada, implementando medidas correctivas en el corto plazo.

El cuerpo docente es de buen nivel, siendo adecuado en número, dedicación, calificación, trayectoria y productividad. Los docentes evidencian coherencia entre sus líneas de investigación y las áreas de desarrollo y objetivos establecidos por el Programa. Se constata acciones de mejoramiento respecto del fortalecimiento del área de macroeconomía, que se advertía más débil. Es preciso clarificar los mecanismos de asignación de tutores de tesis, ya que existe una alta permanencia de los estudiantes en el Programa.

Se evidencia un adecuado nivel de apoyo institucional, reflejado en la infraestructura, recursos educacionales y equipamiento disponibles para las actividades del Programa. El Magíster dispone de ayudas estudiantiles, permitiendo que cada estudiante pague aproximadamente la mitad del costo del Programa. El Programa se acoge a los convenios vigentes de la institución. No obstante, no existe financiamiento de apoyo para los costos de viaje para la utilización de los convenios internacionales. Aun así, los estudiantes asisten regularmente a congresos nacionales e internacionales.


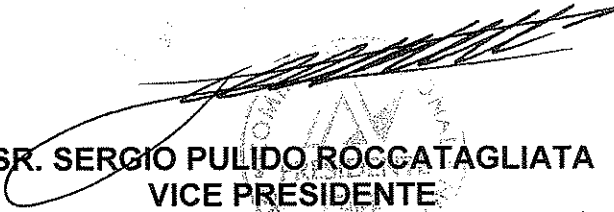
El Magíster presenta un plan de desarrollo apropiadamente definido, que considera metas y plazos. Es preciso concretar la intención de internacionalizar el Programa en acciones que comprometan responsables y recursos comprometidos. El Programa evidencia una adecuada capacidad de autorregulación. Se constata que ha superado las debilidades observadas en el proceso de acreditación anterior, especialmente respecto a gestión administrativa y fortalecimiento docente.

**La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Magíster en Economía, impartido por la Universidad de Chile, cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Magíster en Economía, impartido por la Universidad de Chile por un plazo de 9 años, período que culmina 12 de octubre de 2020.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Magíster en Economía, impartido por la Universidad de Chile podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.
11. La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Resolución Exenta D.J. N° 3-09, publicada en el Diario Oficial el 15 de mayo de 2009
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, los programas de postgrado deberán informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan en ellos, tales como la apertura de nuevas menciones, el desarrollo de nuevas

modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el programa, convenios con otras instituciones etc.

13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 11, de octubre de 2009.



**SR. SERGIO PULIDO ROCCATAGLIATA**  
**VICE PRESIDENTE**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. PATRICIO BASSÓ GALLO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**